DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17239
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5394534

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** Comunidad Alcaldía Local
CAT	20	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Abril 10 de 2022	**HORA:**	12:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Talud comprendido entre las Calles 26 y 26 A Sur con Transversal 12 B Este	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 99625.25 Y1:96463.20 X2: 99635.31 Y2:96462.94 X3: 99635.57 Y3:96456.32 X4: 99637.95 Y4:96448.65 X5: 99628.43 Y5:96428.01
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Acacias	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	300 m^2
UPZ:	32- San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	-
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	**FAMILIAS** - **ADULTOS** -	**MENORES** -
CHIP:	AAA0000SOBR (Zona verde)	**PREDIOS EVALUADOS**	1
AREA INSPECCIONADA	300 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-43315

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio Las Acacias de la localidad de San Cristóbal, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación -SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo las cuales deben ser tenidas en cuenta para realizar cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 555 de 2021 por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá DC), el polígono evaluado presenta categorización amenaza media por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento (Ver Figura 1)

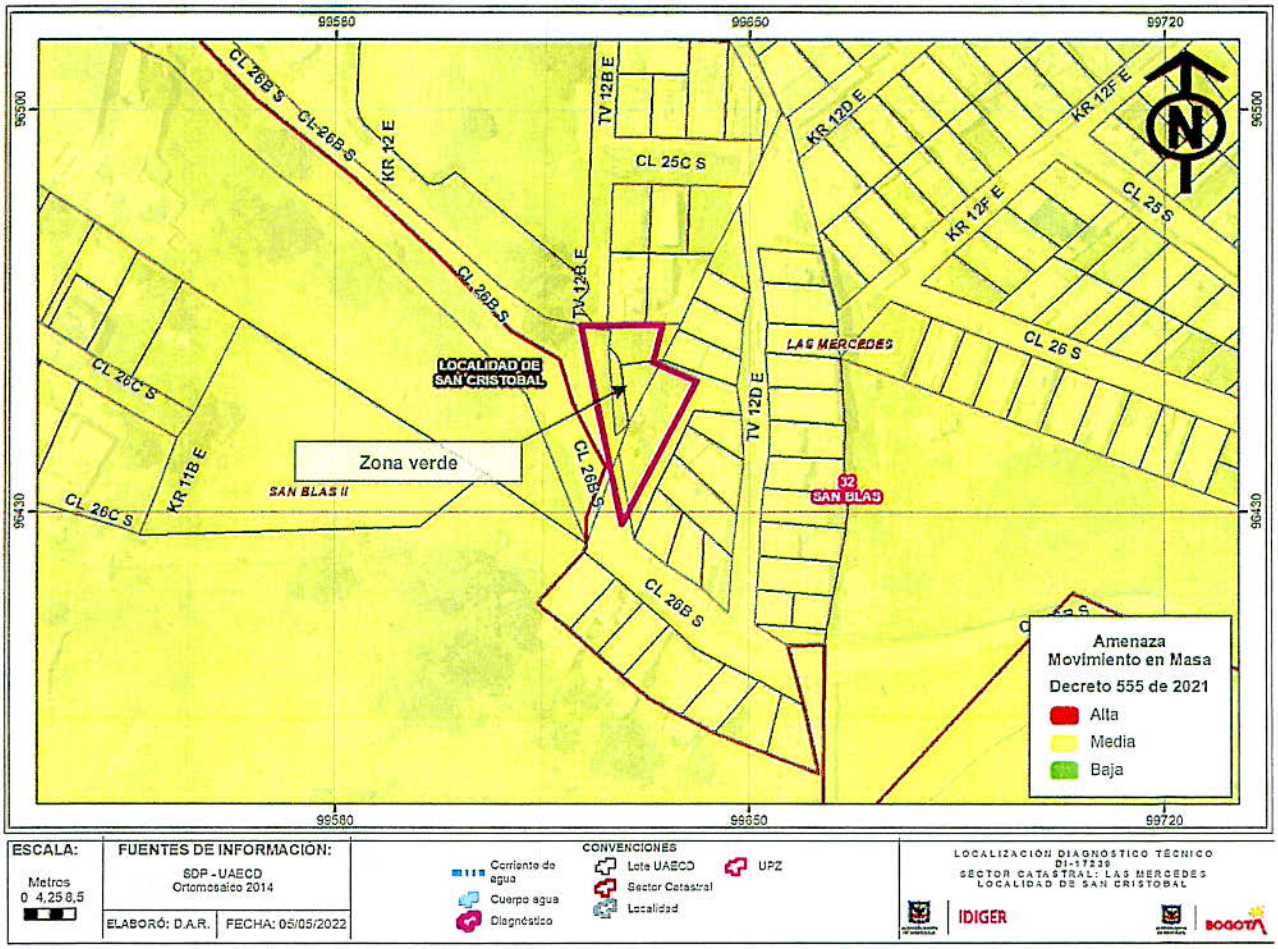


Figura 1. Localización y categorización de amenaza por Movimientos en Masa para el polígono evaluado en el barrio Las Acacias de la Localidad de San Cristóbal (Tomado Decreto 555 de 2021)

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del polígono evaluado y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 2 se muestra la localización del polígono evaluado, ubicado en el barrio Las Acacias de la Localidad de San Cristóbal.

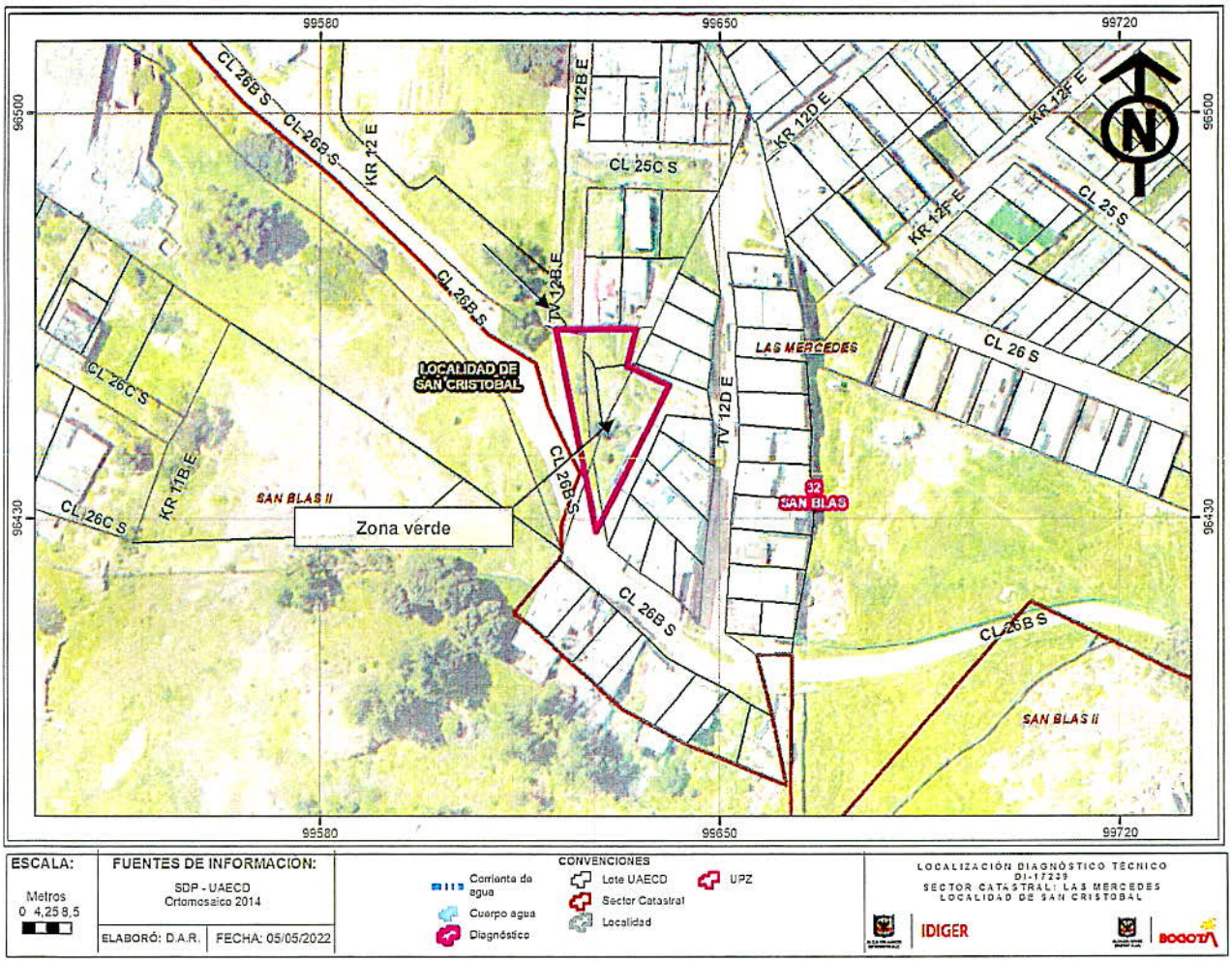


Figura 2. Localización del polígono evaluado en el barrio Las Acacias de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5394534, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de abril de 2022 al sector donde se localiza el polígono evaluado, ubicado en el barrio Las Acacias de la Localidad de San Cristóbal, identificando que corresponde a un talud de una zona verde de pendiente moderada a alta localizado entre las Calles 26 y 26A Sur con Transversal 12 B Este. (Ver Fotografía 1).

El sector donde se localiza el talud, es un sector consolidado donde se emplazan edificaciones de uso residencial de entre dos (2) y cuatro (4) niveles, construidas bajo sistema estructural de mampostería confinada y parcialmente confinada, con vías de acceso pavimentadas y cuenta con prestación de servicios públicos domiciliarios.

La comunidad manifiesta, que el material del talud de la zona verde se ha desplazado en sentido de la Transversal 12B Este, con el movimiento del terreno hacia la parte baja del talud y afirma que esta situación se viene presentando desde hace varios años.

El talud evaluado tiene una altura cercana a los 15 metros y una longitud aproximada de 30 metros que conforme con la inspección visual realizada se encuentra compuesto de material de relleno heterogéneo y suelo orgánico con cobertura vegetal, con espesores variables de entre 40 a 70 centímetros, se observa sobre esta zona residuos de construcción dispuestos hacia la parte media del talud, que en combinación con el material de relleno, han formado montículos que por acción de la gravedad, ha hecho que la masa de suelo se haya desplazado hacia la parte baja del talud (Ver Fotografías 2 y 3).

Se evidencia que los desplazamientos del material del talud, se concentran hacia la parte media y central de la zona verde, sin de medidas de contención y/o estabilización, y tampoco cuenta con estructuras de drenaje que permita la conducción de las aguas superficiales y subsuperficiales hacia las redes de alcantarillado (Ver Fotografías 4 y 5).

En la parte baja del talud se identifica un flujo de agua hacia la vía de la Transversal 12 B Este, posiblemente ocasionado a las aguas superficiales y subsuperficiales provenientes desde la parte alta y media del talud, debido a la inexistencia de estructuras de drenaje que permitan la disposición adecuada del agua, lo que estaría provocando la saturación del terreno. (Ver Fotografías 6 y 7).

Se realiza inspección de las edificaciones e infraestructura aledaña al talud y no se evidencia afectación sobre los mismos debido al proceso de inestabilidad identificado.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de estructuras de contención y estabilización así como de estructuras de drenaje en el talud de la zona verde localizado entre las Calles 26 y 26 A Sur con Transversal 12 B Este, del barrio Las Acacias de la localidad de San Cristóbal.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación se presenta el registro fotográfico del talud evaluado en el barrio Las Acacias de la localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 1. Talud inspeccionado localizado entre las Calles 26 y 26 A Sur con Transversal 12 B Este, del barrio Las Acacias de la localidad de San Cristóbal.



Fotografía 2. Identificación del talud inspeccionado (Fotografía tomada desde el costado sur)



Fotografía 3. Identificación del talud inspeccionado (Fotografía tomada desde el costado norte)



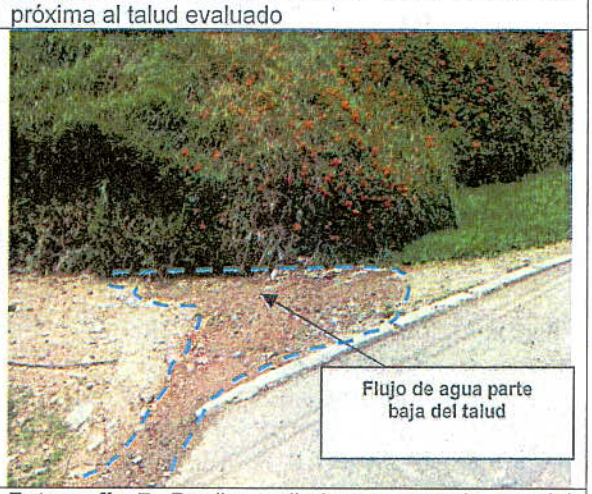
Fotografía 4. Predios colindantes costado sur del talud evaluado.



Fotografía 5. Vía Transversal 12 B Este, localizada próxima al talud evaluado



Fotografía 6. Predios colindantes costado sur del talud evaluado.



Fotografía 7. Predios colindantes costado sur del talud evaluado.

11. DAÑOS

No se identifican afectaciones sobre la infraestructura ni las edificaciones aledañas a la zona Verde inspeccionada localizada en el barrio Las Acacias de la localidad de San Cristóbal, debido al proceso de inestabilidad identificado.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Activación del proceso de inestabilidad identificado en la zona verde Calles 26 y 26 A Sur con Transversal 12 B Este con la movilización del material del talud evaluado, con posible compromiso de la infraestructura (Vía Transversal 12B Este) y predios aledaños al sector, del barrio Las Acacias de la Localidad de San Cristóbal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector donde se localiza el polígono evaluado en el barrio Las Acacias de la Localidad de San Cristóbal.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las edificaciones inspeccionadas. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de las edificaciones e infraestructura localizada alrededor del talud inspeccionado, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con las condiciones físicas evidenciadas durante la inspección realizada.

- Pese a las condiciones identificadas en el talud de la Zona Verde del sector inspeccionado en el barrio Las Acacias de la Localidad de San Cristóbal, la estabilidad global de la ladera no se encuentra comprometida en la actualidad, sin embargo, es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se presenten afectaciones, situación que con base en la inspección visual no es posible establecer.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones encaminadas a la estabilización del talud evaluado correspondiente a la zona verde localizada entre las Calles 26 y 26 A Sur con Transversal 12 B, así como también realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las estructura y de los sistema de drenaje de aguas superficiales, con el fin de evitar afectaciones que pudiesen ocasionar daños en la infraestructura y predios aledaños en el barrio Las Acacias de la Localidad de San Cristóbal.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde sus competencias, realizar la verificación del estado actual de las redes de acueducto y alcantarillado incluidos los sistemas de recolección de aguas residuales y de lluvia en el polígono evaluado, con el fin de reparar cualquier tipo de daño que pudiese estar contribuyendo con el proceso de inestabilidad identificado en el talud inspeccionado debido a la posible saturación del terreno en el barrio Las Acacias de la Localidad San Cristóbal.

- A la comunidad del barrio Las Acacias de la Localidad San Cristóbal, informar sobre algún cambio en las condiciones de estabilidad del sector donde se localiza el polígono evaluado, de tal forma que se pueda informar a las autoridades competentes con el fin de advertir daños y/o cambios significativos sobre la ladera inspeccionada para que se adelanten de forma oportuna las acciones pertinentes que eviten la materialización de una situación de riesgo.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Saúl Ramírez Arrieta Profesional de Asistencia Técnica
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático